Rad.- 2019-00710-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiocho (28) de abril del mismo año. Bucaramanga, 22 de abril de 2022.

YULY PAULIN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Rad.- 2021-00558-00
De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiocho (28) de abril del mismo año. Bucaramanga, 22 de abril de 2022.

YULY PAULIN PEÑA CAMACHO
Secretaria.